



Diputados aprueban nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares

Millón y medio de litigios se dan al año y el 65 por ciento son civiles o familiares, es por ello que con 481 votos, la unanimidad de los diputados que están participando en esta sesión presencial y a distancia, dieron la aprobación del nuevo Código Nacional para Procedimientos Civiles y Familiares. Se unifican los procedimientos, por ejemplo, si alguien está pidiendo pensión alimenticia tendrá que tener una respuesta de no máximo 72 horas, que no solamente le respondan el juicio sino que también el empleador de la pareja le pueda dar respuesta y la pensión alimenticia.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AH3mz2dGEM%5FdUj8&id=75F18D3264FEE48F%214243&cid=75F18D3264FEE48F&parId=root&parQt=sharedby&parCid=CAA0544936659564&o=OneUp>